RESOLUCIÓN Nro. 1735
22 SEP 2017
Por la cual se concede una Licencia No Remunerada

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 1156 del 05 de julio de 2017,

CONSIDERANDO:

*Que mediante oficio suscrito por el funcionario **FEDERICO SERNA ARIAS**, solicitó licencia no remunerada por el término de treinta (30) días hábiles, comprendidos entre el veinticinco (25) septiembre y el siete (07) de noviembre de 2017, para separarse del cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1950 de 1973, se puede autorizar licencias no remuneradas a solicitud del funcionario por un término de sesenta (60) días al año continuos o discontinuos prorrogables hasta por treinta (30) días más, durante el año;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder una licencia ordinaria no remunerada a **FEDERICO SERNA ARIAS** por el término de treinta (30) días hábiles, comprendidos entre el veinticinco (25) septiembre y el siete (07) de noviembre de 2017, para separarse del cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 SEP 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: *Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo Talento Humano*
Revisó: *Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano*
Revisó: *Carmen Victoria Forero Polo – Profesional Universitario Secretaría General*